



VIII EDICIÓN DEL “MUSEO AL AIRE LIBRE” DE PUENTE DE GÉNAVE

19/02/2019

Convocatorias

Bases del curso-concurso:

El Ayuntamiento de Puente de Génave y el Departamento de Escultura de la **Universidad de Granada**, con la colaboración de la Diputación de Jaén y la Facultad de Bellas Artes de la **Universidad de Granada**, convocan la VIII edición del “Museo al Aire Libre” Puente de Génave 2019. Las bases son las contenidas en este documento y son inapelables.

1. Podrán participar alumnos/as de segundo ciclo, postgrado y recién egresados del Grado en Bellas Artes de cualquier Universidad española.
2. Los/as aspirantes presentarán **hasta el 28 de Febrero de 2019** sus solicitudes mediante correo electrónico (amvilla@ugr.es) o físicamente en la sede del Departamento de Escultura de la **UGR**. Deberán aportar copia del D.N.I., Reguardo de matrícula o copia del título y breve dossier artístico.
3. La beca se celebrará en Puente de Génave (Jaén) del 8 al 17 de Marzo de 2019 (ambos incluidos).
4. La beca estará dirigida por el profesor de la Facultad de Bellas Artes Antonio Martínez Villa.
5. En el transcurso de la beca, los/as participantes realizarán un proyecto escultórico expresamente pensado e ideado para la beca, teniendo que estar siempre relacionado con Puente de Génave e integrado en su entramado urbano o periurbano. El proyecto consistirá en una presentación virtual y una maqueta de 50cm. X 50cm. Los materiales imprescindibles serán aportados por la organización,



pudiendo llevar los/as participantes sus herramientas y otros materiales que considere.

6. El proyecto deberá estar pensado en forma y materia que puedan aguantar la intemperie sin deterioro.

7. El coste total de la obra final no excederá de 12.000€, que será recogido en cada uno de los proyectos detalladamente.

8. El alojamiento y la manutención correrá a cargo del Exmo. Ayuntamiento de Puente de Génave, siendo el transporte por cuenta de los/as participantes.

9. El último día los proyectos se expondrán públicamente y sometidos a votación popular.

10. El proyecto ganador será el resultante de la suma del voto popular y un jurado profesional propuesto por la organización.

11. Se establece un único premio al proyecto ganador de 1.000€.

12. El Ganador o ganadora se compromete a realizar la obra bajo el presupuesto estipulado y en un plazo máximo que se establece hasta la celebración de la siguiente edición.

13. La presentación al concurso supone la aceptación de las bases.